



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0947/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA FUNCIONARIA LIC. ROGELIA ELIZABETH CARBALLO VALDEZ, PARA TRASLADARSE HASTA LA FILIAL DE VILLARRICA DE LA FP-UNA.

01 de agosto de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/423/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DEU/383/2025, presentado por la Directora, Prof. MSc. María Del Rosario Zorrilla Antúnes, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos, de la funcionaria Lic. Rogelia Elizabeth Carballo Valdez, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta la Filial de Villarrica, a fin de apoyar en las tareas encomendadas, el motivo obedece a los cambios y actualizaciones realizadas en la filial y en vista a la próxima visita de pares evaluadores, el 04 de agosto de 2025.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a la funcionaria Lic. ROGELIA ELIZABETH CARBALLO VALDEZ, C.I.C. N° 1.425.679, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta la Filial de Villarrica, a fin de apoyar en las tareas encomendadas, el motivo obedece a los cambios y actualizaciones realizadas en la filial y en vista a la próxima visita de pares evaluadores, el 04 de agosto de 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes doscientos diez mil (G. 210.000), en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

